INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 002/10

Villa Hayes, 30 de marzo de de 2.009.-

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus Miembros, conformado por Resolución Nº 083/2010, de fecha 12 de febrero de 2010, que en su Art. 1º y facultado a recomendar en los casos de Licitación Pública Nacional, Concurso de Ofertas de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"…. tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…*; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado **LICICTACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2010 "ADQUISICION DE ATUENDOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DE VESTIR",** correspondiente al Rubro 320 – TEXTILES Y VESTUARIOS"; y,

Este informe tiene como base lo establecido en el Decreto N° 21909/03, art. 64°, que dispone que el informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y dejando constancia de los aspectos que se señalan a continuación:

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes del llamado de referencia

1. Resolución N° 0106/2010, de fecha 16 de Febrero de 2010, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2010 "ADQUISICION DE ATUENDOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DE VESTIR".-
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 54/2010** y Nº de PAC **189.539.-**
3. Formulario de llamado con Expediente Nº 302.823, fecha de Solicitud de Verificación Mar. 05, 2010 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se solicita la verificación del llamado y se remite el PBC. En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el PBC del Llamado arriba individualizado.
4. Cuenta con el **ACTA DE APERTURA** de fecha **26 de marzo de 2010**, en la cual se ha dejado constancia la presentación de ofertas de los oferentes que se citan a continuación: **ALE SERIGRAFIA DE ALEJANDRO VARGS NUÑEZ, MOISES JUNIOPR S.R.L., MANO S.R.L. y INFOSYSTEMS DE SERGIA ADRIAN GONZALEZ SOTO**. En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Dirección Jurídica de la Gobernación de Presidente Hayes y en presencia de los funcionarios asignados de esta Gobernación; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados que han dejado constancia de lo siguiente: "*Durante el presente acto, la señora "MIRIAN RECALDE manifiesta que la oferta presentada por la firma Infosystems, en lo relacionado a los Items Nº 1 y 2 no coinciden con lo solicitado en el PBC y cotizan mas Items de lo solicitado"*

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Atendiendo a lo dispuesto en el **artículo 61º - numerales 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/2003, reglamentario de la Ley Nº 2.051/2003** y en consideración a lo dispuesto en el **apartado 30 PBC** del llamado de referencia, la metodología de evaluación de ofertas recibidas es la siguiente: se inicia con la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, Lista de Cantidades y sus precios debidamente completados, Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las limitaciones y prohibiciones del art. 40, poderes suficientes del firmante de la oferta y las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor y que de acuerdo a los costos totales, resultando la siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS

Oferente	Monto Total de la Oferta
ALE SERIGRAFIA	Gs. 112.000.000.-
MANO S.R.L.	Gs. 119.241.000.-
MOISES JUNIOR S.R.L.	Gs. 169.640.000.-
INFOSYSTEMS	Gs. 175.050.000 (*)(**)

Observación: (*) corrección aritmética del monto ofertado por la firma **INFOSYSTEMS.** de acuerdo al cuadro que se adjunta al presente, por la suma **G. 173.050.000., (Guaraníes Un Ciento Setenta y Tres Millones Cincuenta Mil).** (**) Oferta rechazada por falta de documentación sustancial.-

Que, de los presupuestos recibidos se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa a este informe y en el cual se detallan las ofertas presentadas por cada oferente.

TABLA DE AJUSTES ARITMETICOS

Oferente	Oferta (Acta de Aperturas)	Oferta (Ajustes Aritmeticos)
INFOSYSTEMS	Gs. 175.050.000 (*).-	Gs. 173.050.000.-

1. **Oferta de la firma: INFOSISTEMS**

Según la documentación obrante el oferente:

5. Este Comité coincide con las observaciones del Acta de Apertura de Sobres que expresa: "*Durante el presente acto, la señora "MIRIAN RECALDE manifiesta que la oferta presentada por la firma Infosystems, en lo relacionado a los Items Nº 1 y 2 no coinciden con lo solicitado en el PBC y cotizan mas Items de lo solicitado"*

Por lo que esta oferta será rechazada pues la omisión deviene sustancial

Que, para las evaluaciones de las distintas ofertas presentadas en el marco de este Llamado, nos remitimos al PBC, **apartado Nº 31 y en la sección III** Criterios de Evaluación y Calificación que establece: ***: a) Capacidad Legal; b)Experiencia y Capacidad***, a mas de los Criterios de Evaluación: Técnicos, Económicos y los Criterios de Calificación Financieros

Que, este Comité Evaluador de Ofertas considera, en concordancia con lo establecido en el PBC, como criterio de evaluación lo dispuesto en el **Art. 63 "Criterios de Adjudicación", del Decreto Reglamentario 21909/03, que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1 **Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Pro Forma de Invitación.**
2 **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3 **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Se tomará la oferta más baja y la cual será analizará según éste criterio para sugerir la adjudicación que corresponda.

El sistema de Adjudicación de la presente contratación es por **POR EL TOTAL.**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se procede a la Evaluación de las documentaciones que avalan el cumplimiento de los requisitos técnicos, de la oferta más económica que cumplió con todos los requisitos de carácter sustancial.

2. **Oferta de la firma: ALE SERIGRAFIA DE ALEJANDRO VARGAS NUÑEZ**

Según la documentación obrante el oferente:

Se procede al análisis en detalle de esta oferta y la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, además garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas **asimismo presenta la cotización mas baja en el presente Llamado**

Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.

1. Ante esta situación, se concluye que la firma **ALE SERIGRAFIA DE ALEJANDRO VARGAS NUÑEZ**

cumple con todos los requisitos legales y técnicos y ha presentado la oferta mas baja en el presente Llamado
En base a lo expuesto;

EL COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS RECOMIENDA A LA MÁXIMA AUTORIDAD:

1) Adjudicar a la firma . **ALE SERIGRAFIA DE ALEJANDRO VARGAS NUÑEZ,** para la provisión de los bienes solicitados en el procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2010 "ADQUISICIÓN DE ATUENDOS DEPORTIVOS Y PRENDAS DE VESTIR",** por un monto de **Gs. 112.000.000 .- (Guaraníes Ciento doce millones),** conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y la Planilla de precios presentada

Abg. FELIX RUIZ LARRAMENDIA
Miembro C.E.O.

Lic. DIANA MARIA ROJAS MESA
Miembro C.E.O

Abg. CARLOS ACOSTA CABALLERO
Miembro Certificado C.E.O.